ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/252/Add.2
30 de junio de 2011

(11-3223)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 27 de junio de 2011, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Productos alimenticios envasados

Por Resolución Conjunta SPR e I N° 106/2011 y SAG y P N° 297/2011 se solicita Comisión Nacional de Alimentos la revisión del artículo 235 séptimo del Capítulo V "Normas para la rotulación y publicidad de los alimentos" del Código Alimentario Argentino (CAA) sobre declaración de alérgenos, notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/252/Add.1.

En consecuencia, se suspende transitoriamente la aplicación de la Resolución Conjunta SPR e I N° 57/2010 y SAG y P N° 548/2010 hasta tanto la Comisión Nacional de Alimentos elabore una propuesta de adecuación del artículo 235 séptimo del CAA.

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg09.php

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php

y

http://members.wto.org/crnattachments/2011/tbt/ARG/11_1991_00_s.pdf

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (++54) 11 4349 4072